

Control de plagas

El Ayuntamiento de Coria del Río se encarga de controlar las plagas en las zonas públicas (vías públicas, jardines públicos, etc.) poniendo en conocimiento de la empresa de control de plagas correspondiente la existencia o sospecha de plagas que pueden constituir un riesgo para la salud pública (ratas, cucarachas, garrapatas, pulgas, etc.).

La prestación de este servicio viene dada por una planificación a través de programas de actuación, por denuncias ciudadanas o por iniciativa propia si se detecta un problema de salud pública.

Mediante contrato con una empresa de control de plagas se realiza de forma sistemática el tratamiento del alcantarillado del Municipio. Asimismo, se atienden aquellas denuncias recibidas, desinsectando o desratizando el alcantarillado de las zonas públicas en las que se ha observado una proliferación de estos insectos o roedores.

Para realizar una queja por plagas puede hacerlo por teléfono 954771317, por correo electrónico medioambiente@coriadelrio.es o personalmente en la oficina de medio ambiente en C/Cervantes, 81 (Casa de la Juventud) indicando nombre, domicilio, teléfono y motivo de la queja.

RECOMENDACIONES PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN EL ENTORNO URBANO:

- Mantener el domicilio limpio y ordenado.
- Reparar fugas de agua y eliminar, en su caso, las aguas que puedan acumularse en bajos, sótanos, cámaras de edificios, etc.
- Realizar las labores básicas de mantenimiento de los edificios de manera periódica, fundamentalmente limpieza de saneamientos.
- Eliminar los residuos domésticos o de las actividades (oficinas, alimentación, comercio, restauración, etc.) de forma adecuada, en bolsas cerradas herméticamente, depositándolas en los contenedores adecuados y respetando los horarios recomendados.
- No depositar residuos fuera de los contenedores.
- No tirar residuos sólidos (papeles, toallitas, etc) por el alcantarillado.
- Utilizar la dosis de detergente recomendada por los fabricantes para no favorecer la proliferación de algas y otros en el alcantarillado.
- No arrojar residuos ni restos de alimentos en la vía pública.
- No alimentar animales en la vía pública, ni acoger en elementos comunes de los edificios animales sin control sanitario para evitar el establecimiento de colonias que constituyan focos de insalubridad.
- Llevar a cabo el adecuado control sanitario y veterinario de los animales domésticos, examinando periódicamente la posible infestación por ectoparásitos.

